



2020IE0007299



MEMORANDO

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2020

PARA: **WILBER JIMENEZ HERNANDEZ**
Coordinador Grupo de Talento Humano

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Socialización Resultados Evaluación Planes de Acción Políticas MIPGII - Política Integridad.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoria vigencia 2020 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento, como tercera línea de defensa, atentamente me permito remitirle para su conocimiento y fines pertinentes, la matriz donde se registra la evaluación a la Implementación de la política **Integridad** definida por MIPG II y su avance 2019 – 2020, en el marco del cumplimiento de los planes de acción establecidos en el Plan de Acción Institucional vigente, de acuerdo con el ejercicio realizado por la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Por lo anterior, se dará a conocer al señor Ministro, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoria y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”*.



De otra parte, me permito informar que las mismas se publican en la carpeta compartida ubicada en OneDrive y en el link del Sistema de Control Interno / Rol de Evaluación y Seguimiento / Seguimientos / Subcarpeta: Autodiagnósticos MIPG V2, de la página web del MVCT.

<http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>

Agradecemos la disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y quedamos atentos a cualquier inquietud, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a los procesos evaluados, para lo cual, nos ponemos a disposición en brindar un espacio de mesa de trabajo para su socialización y, en caso de requerirse, aclarar cualquier inquietud por parte del líder de la política y de su equipo técnico, si lo consideran pertinente, proponemos efectuarla el día jueves 29 de octubre a las 02:00 pm. Quedamos atentos a su amable confirmación, a fin de realizar la respectiva agenda.

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Socialización Resultados Evaluación Política Integridad.
Copia: Carmen Luz Consuegra – Subdirectora de Servicios Administrativos.

Elaboró: Alexandra Cortes – Profesional contratista OCI
Revisó: Olga Yaneth Aragón Sánchez – Jefe OCI
Fecha: 30 de septiembre de 2020



2020

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Evaluación a la Implementación de
la política MIPG y su avance
2019 - 2020

Oficina de Control Interno
Septiembre de 2020

TABLA DE CONTENIDO

CONTEXTO Y ALCANCE	3
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	4
1. VALIDACIÓN ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA	4
1.1. COMPONENTE CONDICIONES INSTITUCIONALES IDÓNEAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.	4
1.1.1. Categoría: Realizar el diagnóstico del estado actual de la entidad en temas de integridad. ..	4
1.1.2. Categoría: Plan de mejora en la implementación del Código de Integridad. Paso 1. Generar espacios de retroalimentación que permitan recolectar ideas que ayuden a mejorar la implementación del código de integridad.....	6
1.1.3. Categoría: Plan de mejora en la implementación del Código de Integridad. Paso 2. Fomentar los mecanismos de sensibilización, inducción, reinducción y afianzamiento de los contenidos del código de integridad.	8
1.2. COMPONENTE PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DEL CODIGO DE INTEGRIDAD.....	11
1.2.1. Categoría: Ejecutar el Plan de gestión del código de integridad.	11
1.2.2. Categoría: Evaluación de resultados de la implementación del Código de Integridad.	14
RECOMENDACIONES	16

CONTEXTO Y ALCANCE

En atención al seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación, sobre la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIGP y sus políticas como segunda línea de defensa, y a los insumos presentados a esta oficina el día 03 de septiembre de 2020, a través de correo electrónico por parte de la OAP, los cuales correspondieron a:

- Informes de seguimiento al avance en el cumplimiento de los planes de acción de 2019, el primero con avance a septiembre de 2019 y el segundo con avance entre octubre y diciembre de 2019 publicados en la página web del MVCT.
- Actas de sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de fechas 30 de enero, 30 de junio y 06 de agosto de 2020.
- Herramienta de Monitoreo y Seguimiento PEI – PAI, que contenía las actividades priorizadas de los planes de acción resultantes de la vigencia 2019, referenciadas para cada política en la vigencia 2020 y el correspondiente reporte de monitoreo y seguimiento de las mismas
- Repositorio One Drive que contenía los autodiagnósticos de las vigencias 2019 y 2020 con sus respectivas evidencias
- Informe “Análisis del desempeño institucional de la vigencia 2019” publicado en el mes de julio de 2020 por la Oficina Asesora de Planeación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 y del Decreto 648 de 2017, específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento, procedió a efectuar la evaluación a la implementación de la política de “Integridad”, durante el mes de septiembre de 2020, para lo cual, se analizó la información precitada frente a los resultados del ejercicio realizado por el líder de la política en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, referente a la medición de los autodiagnósticos en el mes de agosto de 2020, así como los avances reportados sobre las acciones priorizadas en la herramienta de seguimiento PAI – 2020 con corte al 31 de agosto de 2020 y como referencia de la evaluación anterior, los planes de acción planteados de manera preparatoria por parte de los líderes de cada política.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco de la articulación entre la segunda y la tercera línea de defensa, a continuación, presentamos los resultados de la evaluación y agradecemos la disposición y colaboración de su equipo técnico de la política durante el proceso de evaluación y quedamos atentos a cualquier inquietud, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a los procesos evaluados.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta los insumos referenciados anteriormente, se presentan a continuación los resultados de la evaluación realizada durante el mes de septiembre para el avance de la política.

1. VALIDACIÓN ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA

A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado sobre los puntajes definidos por el líder de la política, para cada uno de las actividades de gestión establecidas en la matriz de autodiagnóstico, con corte al 31 de agosto de 2020, frente a los puntajes medidos en la vigencia 2019 y las evidencias presentadas, así:

1.1. COMPONENTE CONDICIONES INSTITUCIONALES IDÓNEAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.

1.1.1. Categoría: Realizar el diagnóstico del estado actual de la entidad en temas de integridad.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
	2019	2020	
1 A partir de los resultados de FURAG, identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la implementación del Código de Integridad.	1	1	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programó para el mes de noviembre de 2020, la actividad "<i>Diagnosticar la apropiación e implementación del Código de Integridad - Socializar diagnóstico</i>".</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programaron las actividades "<i>Realizar documento diagnóstico de la Implementación del Código de Integridad</i>" y "<i>Adoptar oficialmente el Código de Integridad</i>", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que "<i>En diciembre de 2019, se adoptó el Código de Integridad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</i>", de las cuales se resalta la importancia de dar cumplimiento al diagnóstico propuesto, y que se observa planificada como se mencionó anteriormente.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y que no se observa reporte en el autodiagnóstico para esta actividad de gestión, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la documentación de las debilidades y fortalezas identificadas en la implementación dada en la presente vigencia, que le permitan fortalecer y mejorar la gestión institucional</p>
2 Diagnosticar, a través de encuestas, entrevistas o grupos de intercambio, si los servidores de la entidad han	1	1	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programó para el mes de noviembre de 2020, la actividad "<i>Diagnosticar la apropiación e implementación del Código de</i></p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
	2019	2020	
apropiado los valores del código de integridad.			<p><i>Integridad - Socializar diagnóstico</i>.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "<i>Actividad 8. Diagnosticar la apropiación e implementación del Código de integridad en la entidad</i>", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que "<i>Se inicia etapa de apropiación e implementación de Código de Integridad</i>", de las cuales se resalta la importancia de dar cumplimiento al diagnóstico propuesto, y que se observa planificada como se mencionó anteriormente.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y que no se observa reporte en el autodiagnóstico para esta actividad de gestión, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la apropiación de los valores del código de integridad basados en la implementación dada en la presente vigencia, que le permitan fortalecer y mejorar la gestión institucional</p>
3 Diagnosticar si las estrategias de comunicación que empleó la entidad para promover el Código de Integridad son idóneas.	1	1	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programó para el mes de noviembre de 2020, la actividad "<i>Diagnosticar la apropiación e implementación del Código de Integridad - Socializar diagnóstico</i>".</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "<i>Actividad 8. Diagnosticar la apropiación e implementación del Código de integridad en la entidad</i>", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que "<i>Se inicia etapa de apropiación e implementación de Código de Integridad</i>", de las cuales se resalta la importancia de dar cumplimiento al diagnóstico propuesto, y que se observa planificada como se mencionó anteriormente.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y que no se observa reporte en el autodiagnóstico para esta actividad de gestión, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con las estrategias de comunicación empleadas para promover el Código de Integridad, basados en la implementación dada en la presente vigencia.</p>
4 Socializar los resultados obtenidos en el periodo anterior sobre la implementación del Código de Integridad.	1	100	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programó para el mes de noviembre de 2020, la actividad "<i>Diagnosticar la apropiación e implementación del Código de Integridad - Socializar diagnóstico</i>".</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "<i>Actividad 10. Socialización de los resultados del diagnóstico de apropiación e implementación del Código de integridad</i>", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que "<i>Se inicia etapa de apropiación e implementación de Código de Integridad</i>".</p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
	2019	2020	
			<p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un (1) documento en formato (PDF) denominado "<i>Diagnóstico Inicial Código de Integridad</i>" donde se observa el registro de los resultados de la aplicación de la encuesta "<i>CINCO VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO CÓDIGO DE INTEGRIDAD</i>." Con una muestra total de 175 personas en las sedes: Calle 18, Botica, Palma Real. No obstante, la actividad de gestión hace alusión a la socialización de los resultados obtenidos sobre la implementación del Código y considerando que la evidencia remitida hace alusión diagnóstico inicial del código de integridad, no es posible validar el cumplimiento este criterio conforme al puntaje establecido por el líder, hasta tanto se dé la implementación del Código en la presente vigencia.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias que le permitan soportar a cabalidad el cumplimiento de la actividad de gestión, con el fin de dar cumplimiento e implementación al 100% de los requisitos establecidos para la presente política en la Entidad y mejorar el nivel de calificación obtenido en el FURAG".</p>

1.1.2. Categoría: Plan de mejora en la implementación del Código de Integridad. Paso 1. Generar espacios de retroalimentación que permitan recolectar ideas que ayuden a mejorar la implementación del código de integridad.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
	2019	2020	
5 Determinar el alcance de las estrategias de implementación del Código de Integridad, para establecer actividades concretas que mejoren la apropiación y/o adaptación al Código.	1	100	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "<i>Actividad 2. Realizar documento metodológico de implementación de Código de integridad en el Ministerio. Incluye: - Elaboración Plan de Trabajo de sensibilización y apropiación del Código de Integridad, - Definición de las estrategias de comunicación, - Definición de los espacios presenciales y virtuales, de capacitación y divulgación del Código, - Definición de los canales presenciales y virtuales, para recibir observaciones por parte de los servidores públicos y - Definición de roles y responsabilidades del grupo de trabajo</i>", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que "<i>Igual al punto 7 - En diciembre de 2019, se adoptó el Código de Integridad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</i>".</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un (1) documento en formato (Excel) denominado "<i>Cronograma Plan de Acción Código de Integridad</i>", en el cual se observa el plan de acción inicial y el plan de acción modificado COVID; sin embargo, conforme a la observación realizada por la segunda línea de defensa, se corrobora que en estos documentos no se determinó el alcance para los planes mencionados anteriormente, no es posible validar el cumplimiento este criterio conforme al puntaje establecido por el líder, hasta tanto se defina el alcance de las estrategias de implementación del Código.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis</p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
	2019	2020	
			de los resultados del FURAG, las acciones complementarias que le permitan soportar a cabalidad el cumplimiento de la actividad de gestión, con el fin de dar cumplimiento e implementación al 100% de los requisitos establecidos para la presente política en la Entidad y mejorar el nivel de calificación obtenido en el FURAG.
6 Establecer mecanismos de retroalimentación con los servidores públicos, tales como grupos de intercambio, encuestas, correo electrónico, entre otras, que corroboren la confidencialidad de los servidores y ayuden a mejorar las ideas de implementación y gestión.	1	50	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programó para los meses de mayo, septiembre y diciembre de 2020, la actividad "<i>Implementación del Código de Integridad (Actividades propuestas en el plan de trabajo)</i>", la cual se encuentra en proceso conforme a la herramienta de seguimiento.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "<i>Actividad 2. Realizar documento metodológico de implementación de Código de integridad en el Ministerio. Incluye: - Elaboración Plan de Trabajo de sensibilización y apropiación del Código de Integridad, - Definición de las estrategias de comunicación, - Definición de los espacios presenciales y virtuales, de capacitación y divulgación del Código, - Definición de los canales presenciales y virtuales, para recibir observaciones por parte de los servidores públicos y - Definición de roles y responsabilidades del grupo de trabajo</i>", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que "<i>Igual al punto 7 - En diciembre de 2019, se adoptó el Código de Integridad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</i>".</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión por parte del proceso de un (1) documento en formato (PDF) denominado "<i>Correo institucional para el desarrollo del Código de integridad</i>" en el cual se observa publicación del correo codigointegridad@minvivienda.gov.co y se informa que será el canal de comunicación de los servidores del MVCT con el fin de escribir inquietudes y/o sugerencia frente al código; de igual manera, se observa la aplicación de encuesta denominada "ENCUESTA (05) CINCO VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO CÓDIGO DE INTEGRIDAD" con el fin de analizar el entorno que se vive actualmente en el ministerio con respecto a los 5 valores del servidor público (Código de Integridad), lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias que le permitan fortalecer y mejorar la gestión institucional, con el fin de evidenciar los mecanismos de retroalimentación al interior de la entidad. Así mismo, se recomienda atender la recomendación dada por la OAP en el Informe de Análisis del Desempeño Institucional de la vigencia 2019, relacionada con realizar actividades de socialización de los valores y principios establecidos en el código de integridad. que permita mejorar el resultado del índice de esta política en la medición del FURAG.</p>

1.1.3. Categoría: Plan de mejora en la implementación del Código de Integridad. Paso 2. Fomentar los mecanismos de sensibilización, inducción, reinducción y afianzamiento de los contenidos del código de integridad.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
7	Definir los canales y las metodologías que se emplearán para desarrollar las actividades de implementación del Código de Integridad.	1	80	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Actividad 2. Realizar documento metodológico de implementación de Código de integridad en el Ministerio. Incluye: - Elaboración Plan de Trabajo de sensibilización y apropiación del Código de Integridad, - Definición de las estrategias de comunicación, - Definición de los espacios presenciales y virtuales, de capacitación y divulgación del Código, - Definición de los canales presenciales y virtuales, para recibir observaciones por parte de los servidores públicos y - Definición de roles y responsabilidades del grupo de trabajo", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que "Igual al punto 7 - En diciembre de 2019, se adoptó el Código de Integridad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un (1) documento en formato (Excel) denominado "Cronograma Plan de Acción Código de Integridad", en el cual se observa que en los planes de acción inicial y el plan de acción modificado COVID, se establece la columna "Método de entrega", a partir de la cual se establece el producto de cada actividad, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la definición de los canales y las metodologías que se emplearían para desarrollar las actividades de implementación del Código de Integridad.</p>
8	Definir las estrategias para la inducción o reinducción de los servidores públicos con el propósito de afianzar las temáticas del Código de integridad.	1	1	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Actividad 2. Realizar documento metodológico de implementación de Código de integridad en el Ministerio. Incluye: - Elaboración Plan de Trabajo de sensibilización y apropiación del Código de Integridad, - Definición de las estrategias de comunicación, - Definición de los espacios presenciales y virtuales, de capacitación y divulgación del Código, - Definición de los canales presenciales y virtuales, para recibir observaciones por parte de los servidores públicos y - Definición de roles y responsabilidades del grupo de trabajo", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que "Igual al punto 7 - En diciembre de 2019, se adoptó el Código de Integridad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio".</p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y que no se observa reporte en el autodiagnóstico para esta actividad de gestión, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la definición de estrategias para la inducción o reinducción de los servidores públicos a fin de afianzar las temáticas del Código de Integridad, tomando como base los resultados de la implementación dada en la presente vigencia.
9	Definir el presupuesto asociado a las actividades que se implementarán en la entidad para promover el Código de Integridad	1	1	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "<i>Actividad 2. Realizar documento metodológico de implementación de Código de integridad en el Ministerio. Incluye: - Elaboración Plan de Trabajo de sensibilización y apropiación del Código de Integridad, - Definición de las estrategias de comunicación, - Definición de los espacios presenciales y virtuales, de capacitación y divulgación del Código, - Definición de los canales presenciales y virtuales, para recibir observaciones por parte de los servidores públicos y - Definición de roles y responsabilidades del grupo de trabajo</i>", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que "<i>Igual al punto 7 - En diciembre de 2019, se adoptó el Código de Integridad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</i>".</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y que no se observa reporte en el autodiagnóstico para esta actividad de gestión, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la definición del presupuesto asociado a las actividades que se implementarán para promover el Código de Integridad, tomando como base los resultados de la implementación dada en la presente vigencia.</p>
10	Establecer el cronograma de ejecución de las actividades de implementación del Código de Integridad.	1	100	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "<i>Actividad 3. Definir Cronograma del Plan de Trabajo de sensibilización y apropiación del Código de Integridad</i>", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que "<i>Igual al punto 9 - Se inicia establece plan de trabajo Código de Integridad 2020</i>".</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un (1) documento en formato (Excel) denominado "<i>Cronograma Plan de Acción Código de Integridad</i>" en el cual Se observa plan de acción inicial y plan de acción modificado COVID, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>
11	Definir los roles y responsabilidades del Grupo de Trabajo de integridad en	1	50	Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente



ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
	cabeza del Grupo de Gestión Humana			<p>actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Actividad 2. Realizar documento metodológico de implementación de Código de integridad en el Ministerio. Incluye: - Elaboración Plan de Trabajo de sensibilización y apropiación del Código de Integridad, - Definición de las estrategias de comunicación, - Definición de los espacios presenciales y virtuales, de capacitación y divulgación del Código, - Definición de los canales presenciales y virtuales, para recibir observaciones por parte de los servidores públicos y - Definición de roles y responsabilidades del grupo de trabajo", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que "Igual al punto 9 - Se inicia establece plan de trabajo Código de Integridad 2020".</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un (1) documento en formato (Word) denominado "DOCUMENTO DE CAMPAÑA QUINCENAL" en el cual se corrobora el registro de actividades para implementar campaña para la adopción del código de integridad, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con documentar de forma explícita los roles y responsabilidades del Grupo de Trabajo de Integridad.</p>
12	<p>Construir un mecanismo de recolección de información (Encuesta y/o grupos de intercambio) en el cual la entidad pueda hacer seguimiento a las observaciones de los servidores públicos en el proceso de la implementación del Código de Integridad.</p>	1	1	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programó para el mes de noviembre de 2020, la actividad "Establecer lineamientos de conflicto de interés, pacto de integridad".</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Actividad 5. Establecer lineamientos de conflicto de interés, Pacto de Integridad (2020)", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que "Se creó formato GTH-F-85 Declaración bienes rentas y conflicto de intereses, para los funcionarios del Ministerio que define el Decreto 2013 de 2019".</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y que no se observa reporte en el autodiagnóstico para esta actividad de gestión, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la documentación de mecanismos de recolección de información basados en los resultados de la implementación dada en la presente vigencia. Así mismo, se recomienda atender la recomendación dada por la OAP en el Informe de Análisis del Desempeño Institucional de la vigencia 2019, relacionada con definir mecanismos para tratamiento de conflictos de interés, que permita mejorar el resultado del índice de esta política en la medición del FURAG.</p>

1.2. COMPONENTE PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DEL CODIGO DE INTEGRIDAD.

1.2.1. Categoría: Ejecutar el Plan de gestión del código de integridad.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
	2019	2020	
13 Preparar las actividades que se implementarán en el afianzamiento del Código de Integridad	1	80	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Actividad 4. Desarrollo de las actividades definidas en el documento metodológico para la implementación del código de integridad (Actividad 2)", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que esta actividad se encontraba "Sin iniciar".</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de un (1) documento en formato (Excel) denominado "Cronograma Plan de Acción Código de Integridad" en el cual se observa la definición de actividades en los planes de acción inicial y plan de acción modificado COVID, este segundo soporta la información reportada por el líder del proceso y considerando que la evidencia remitida hace alusión a la programación inicial, no es posible validar el cumplimiento este criterio conforme al puntaje establecido por el líder, hasta tanto se presenten las evidencias que soporten la preparación de dichas actividades.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias que le permitan soportar a cabalidad el cumplimiento de la actividad de gestión.</p>
14 Divulgar las actividades del Código de integridad por distintos canales, logrando la participación activa de los servidores públicos a ser parte de las buenas prácticas.	1	80	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programó la actividad "Informe de los resultados de las prácticas y acciones de mejora en el marco de la implementación y apropiación del Código de Integridad" para los meses de mayo, septiembre y diciembre de 2020, la cual según la herramienta de seguimiento se encuentra "En proceso".</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Actividad 4. Desarrollo de las actividades definidas en el documento metodológico para la implementación del código de integridad (Actividad 2)", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que esta actividad se encontraba "Sin iniciar".</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de dos (2) documentos en formato (Excel) denominados "INFORME DE ACTIVIDADES CÓDIGO DE INTEGRIDAD" y "Lista de asistencia OCI", los cuales relaciona pieza publicitaria adjuntando la resolución 0930 el cual adopta el código de integridad en el Ministerio de Vivienda ciudad y territorio, pieza publicitaria (video) referente al código de integridad y los valores del servidor público, como también la relación de siete (7) piezas publicitarias que explica, a través de videos, el concepto de cada valor. Lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI	
	2019	2020		
			Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias que le permitan soportar a cabalidad el cumplimiento de la actividad de gestión.	
15	Implementar las actividades con los servidores públicos de la entidad, habilitando espacios presenciales y virtuales para dicho aprendizaje.	1	100	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programó la actividad "Informe de los resultados de las prácticas y acciones de mejora en el marco de la implementación y apropiación del Código de Integridad" para los meses de mayo, septiembre y diciembre de 2020, la cual según la herramienta de seguimiento se encuentra "En proceso".</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Actividad 4. Desarrollo de las actividades definidas en el documento metodológico para la implementación del código de integridad (Actividad 2)", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que esta actividad se encontraba "Sin iniciar".</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de dos (2) documentos en formato (PDF) denominados "INFORME DE ACTIVIDADES CÓDIGO DE INTEGRIDAD" y "Lista de asistencia OCI", los cuales relaciona pieza publicitaria adjuntando la resolución 0930 el cual adopta el código de integridad en el Ministerio de Vivienda ciudad y territorio, pieza publicitaria (video) referente al código de integridad y los valores del servidor público, como también la relación de siete (7) piezas publicitarias que explica, a través de videos, el concepto de cada valor, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>
16	Habilitar los canales presenciales y virtuales definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los servidores públicos y grupos de intercambio sus recomendaciones u objeciones a la actividad que la entidad ejecutó para el desarrollo de su gestión.	1	50	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "Actividad 4. Desarrollo de las actividades definidas en el documento metodológico para la implementación del código de integridad (Actividad 2)", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que esta actividad se encontraba "Sin iniciar".</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión por parte del proceso de un (1) documento en formato (PDF) denominado "Correo institucional para el desarrollo del Código de integridad" en el cual se observa publicación del correo codigointegridad@minvivienda.gov.co y se informa que será el canal de comunicación de los servidores del MVCT con el fin de escribir inquietudes y/o sugerencia frente al código; de igual manera la aplicación de encuesta denominada "ENCUESTA (05) CINCO VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO CÓDIGO DE INTEGRIDAD" con el fin de analizar el entorno que se vive actualmente en el ministerio con respecto a los cinco valores del servidor público (Código de Integridad), lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p>



ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con los mecanismos de retroalimentación al interior de la entidad, que le permitan fortalecer y mejorar la gestión institucional. Así mismo, se recomienda atender la recomendación dada por la OAP en el Informe de Análisis del Desempeño Institucional de la vigencia 2019, relacionada con definir mecanismos para tratamiento de conflictos de interés, que permita mejorar el resultado del índice de esta política en la medición del FURAG.
17	Analizar la actividad que se ejecutó, así como las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.	1	1	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, no se programó una actividad de cumplimiento en la vigencia 2020.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "<i>Actividad 6. Informe de resultados de la estrategia de comunicación del código de integridad</i>", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que esta actividad se encuentra "<i>Sin iniciar</i>".</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y que no se observa reporte en el autodiagnóstico para esta actividad de gestión, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con el análisis y la documentación de las recomendaciones u objeciones recibidas en la implementación dada en la presente vigencia.</p>
18	Socializar los resultados de la consolidación de las actividades del Código de Integridad.	1	1	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programó la actividad "<i>Implementación del Código de Integridad (Actividades propuestas en el plan de trabajo)</i>", para los meses de mayo, septiembre y diciembre de 2020, la cual conforme a la herramienta de seguimiento se encuentra en proceso.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "<i>Actividad 7. Socializar el Informe de resultados de la estrategia de comunicación del código de integridad</i>", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que esta actividad se encuentra "<i>Sin iniciar</i>".</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y que no se observa reporte en el autodiagnóstico para esta actividad de gestión, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la socialización de los resultados de la implementación dada en la presente vigencia.</p>

1.2.2. Categoría: Evaluación de resultados de la implementación del Código de Integridad.

ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
	2019	2020	
<p>Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las acciones del Código de Integración:</p> <p>1. Identificar el número de actividades en las que se involucró al servidor público con los temas del Código.</p> <p>2. Grupos de intercambio</p>	1	50	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programó la actividad "<i>Implementación del Código de Integridad (Actividades propuestas en el plan de trabajo)</i>", para los meses de mayo, septiembre y diciembre de 2020, la cual conforme a la herramienta de seguimiento se encuentra en proceso.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "<i>Actividad 9. Informe de resultados de la implementación del código de integridad</i>", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que esta actividad se encuentra "<i>Sin iniciar</i>".</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de dos (2) documentos en formato (PDF) denominados "INFORME DE ACTIVIDADES CÓDIGO DE INTEGRIDAD" y "Lista de asistencia OCI", los cuales relaciona pieza publicitaria adjuntando la resolución 0930 el cual adopta el código de integridad en el Ministerio de Vivienda ciudad y territorio, pieza publicitaria (video) referente al código de integridad y los valores del servidor público, como también la relación de siete (7) piezas publicitarias que explica, a través de videos, el concepto de cada valor, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con el análisis de los resultados específicamente sobre el número de actividades donde se involucraron temas del código y los grupos de intercambio.</p>
<p>Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Integridad que permitan alimentar la próxima intervención del Código.</p>	1	80	<p>Considerando al análisis realizado por parte de la primera y la segunda línea de defensa, con corte al 31 de agosto de 2020, se verificó la programación de las actividades priorizadas en el Plan de Acción Institucional, reportadas por la segunda línea de defensa, donde se observó que, frente a la presente actividad de gestión, se programó la actividad "<i>Implementación del Código de Integridad (Actividades propuestas en el plan de trabajo)</i>", para los meses de mayo, septiembre y diciembre de 2020, la cual conforme a la herramienta de seguimiento se encuentra en proceso.</p> <p>De otra parte, en el plan de acción de la presente política, que fue establecido para la vigencia 2019, se programó la actividad "<i>Actividad 11. Informe de buenas prácticas y acciones de mejora en el marco de la implementación y apropiación del código de integridad</i>", así mismo, en el monitoreo realizado el día 18/02/2020, la dependencia responsable reportó que esta actividad se encuentra "<i>Sin iniciar</i>".</p> <p>Por lo anterior, se verificó la remisión de dos (2) documentos en formato (PDF) denominados "INFORME DE ACTIVIDADES CÓDIGO DE INTEGRIDAD" y "Lista de asistencia OCI", los cuales relaciona pieza publicitaria adjuntando la resolución 0930 el cual adopta el código de integridad en el Ministerio de Vivienda ciudad y territorio, pieza publicitaria (video) referente al código de integridad y los valores del servidor público, como también la relación de siete</p>

ACTIVIDADES DE GESTIÓN		PUNTAJE		EVALUACIÓN OCI
		2019	2020	
				<p>(7) piezas publicitarias que explica, a través de videos, el concepto de cada valor, lo cual permite a la tercera línea de defensa validar el avance en el cumplimiento de la actividad de gestión durante la vigencia 2020.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias relacionadas con la documentación de las buenas prácticas en materia de integridad resultado de la implementación generada en la presente vigencia.</p>

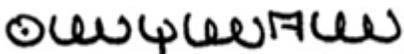
RECOMENDACIONES

- Continuar con el fortalecimiento del autocontrol referente al monitoreo en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las actividades de gestión establecidas para la implementación de la política de integridad.
- Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se recomienda al líder de la política evaluar la posibilidad de incluir dentro la planeación institucional para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la capacidad de los equipos y el análisis de los resultados del FURAG, las acciones complementarias, que le permitan fortalecer la gestión institucional y mejorar el nivel de calificación obtenido en el FURAG.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



ALEXANDRA CORTES PARRA
AUDITOR OCI



JOSE JUAN MORENO ESCALONA
AUDITOR OCI